

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MINERVA S.A.**

Presente.-

1. En cumplimiento al Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías, Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías y a la designación de Comisario Principal según Acta de Junta General de fecha 3 de junio del 2014, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de MINERVA S.A. por el año terminado en esa fecha. La preparación y presentación razonable de los Estados Financieros es responsabilidad absoluta de la Administración de la Compañía de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de las operaciones y transacciones que se consignan en los estados financieros, archivos y documentos de respaldo que han servido de base para el análisis, de una manera selectiva, evidenciada e imparcial.
2. Mi revisión fue efectuada y practicada para obtener certeza razonable, no absoluta, a fin de determinar si los estados financieros no contienen errores importantes o de carácter significativo. Revisión que incluye un examen, sobre una base de muestreo y pruebas selectivas que sustente los importes e información contenida en los Estados Financieros. Incluye también una apreciación de las Normas Internacionales de Información Financiera aplicadas y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como también, evaluar la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que esta revisión, me proporciona una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi calidad de Comisario Principal de MINERVA S.A., basada en la información presentada por la Administración, mencionada anteriormente, emito este informe, sobre los siguientes aspectos:

3.1. Cumplimiento de Actas de Junta General de Accionistas y Directorio

En base a las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio emitidas por MINERVA S.A., durante el ejercicio económico 2014, en mi opinión, existe una seguridad razonable sobre el cumplimiento de lo estipulado en dichas disposiciones y de acuerdo a lo establecido en el artículo 246 de la Ley de Compañías.

EJ

### 3.2. Aspectos de Control Interno

Se examinó la estructura de control interno de MINERVA S.A. con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. En función al objetivo descrito, considero que el mencionado sistema, no presenta una debilidad sustancial que afecte a los resultados presentados.

### 3.3. Disposiciones de las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley de Compañías Art. 279

Con relación a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, debemos mencionar entre los aspectos más relevantes, se proporcionó lo siguiente:

- ✓ Estados Financieros, al 31 de Diciembre del 2014.
- ✓ Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2014.
- ✓ Certificados de cumplimiento de obligaciones: Tributarias, Societarias, Medioambientales.
- ✓ Actas de Juntas General de Accionistas.

### 3.4. Análisis financiero

En el análisis de la situación financiera de MINERVA S.A. se evidencia que el 53% de sus activos totales corresponden a cuentas por cobrar, al cierre del 2014 asciende a US\$1,9 millones, el 67% de las mismas son corrientes.

Sus inventarios representan el 36% (US\$1.3 millones), 10% más que el año 2013 (US\$900 mil), con un deterioro del 2% en el 2013 y 5% en el 2014. Refleja una rotación de 65 y 46 días en el 2014 y 2013 respectivamente.

El 49% del total de pasivos (US\$1,7 millones), corresponde principalmente a cuentas por pagar comerciales corto plazo, generando que el índice de liquidez de la Compañía sea de 1.94, es decir, por cada dólar que debo pagar, tengo a disposición 94 centavos.

La Compañía evidencia un descalce financiero al cierre del 2014 de 91 días, 12 días más que el año anterior (79 días), debido a que su período promedio de cobro es de 80 días (65 días en el 2013), 75 días período promedio de pago (60 días en el 2013) y la rotación del inventarios mencionada anteriormente. Se recomienda a la Compañía mejorar estos indicadores que implican financiar la operación buscando mecanismos que contribuyan a disminuir los días de cobro y rotación de inventario.

Los indicadores de rentabilidad presentan un incremento con relación a los

EPL

resultados obtenidos en el 2013. Al cierre del 2014 el ROE (Rendimiento sobre Patrimonio) es del 10% y 4% ROI (Rendimiento sobre la Inversión).

3.5. Revelación de aspectos tributarios y organismos de control de la Compañía

En cuanto al cumplimiento de aspectos tributarios y organismos de control de MINERVA S.A., ha sido de acuerdo a lo establecido en los cuerpos legales pertinentes.

3.6. Contratación de auditores externos

En cuanto al cumplimiento sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías, respecto a la contratación de auditores externos, MINERVA S.A. contrató a AENA, Auditores y Consultores Cía. Ltda. como sus auditores externos con registro número 221.

4. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de MINERVA S.A. al 31 de diciembre del 2014, conforme con disposiciones legales vigentes y en sus aspectos importantes preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Mayo 29, 2015



Dra. Elizabeth Almeida  
**COMISARIO PRINCIPAL**